

- Pielés secas, curtidas sin elaborar, frescas.
- Pinturas y barnices.
- Preparados para lavar.
- Productos de limpieza.
- Productos químicos orgánicos e inorgánicos.
- Puertas, ventanas y persianas (madera, plástico, metal).
- Raticidas.
- Refrigeradores, congeladores, máquinas y aparatos para producir frío (excepto los refrigeradores y congeladores domésticos)
- Tableros de madera.
- Tamices, cedazos y cribas.
- Tejidos impregnados para revestimiento.
- Tela asfáltica.
- Tinta de imprenta.
- Tubos.
- Vehículos y material para vías férreas.
- Velas y cirios.
- Vidrios planos.
- Yeso, cal y cemento.

----- AL 10% -----

- Accesorios de autos y vehículos industriales.
- Aceites esenciales.
- Acondicionadores de aire.
- Acumuladores eléctricos.
- Aguardientes.
- Alarmas.
- Álbumes.
- Alcoholes.
- Alfombras.
- Algodón.
- Aparatos de precisión.
- Aparatos de señalización acústica o visual.
- Aparatos e instrumentos de pesar.
- Aparatos para filtrar y depurar líquidos.
- Aparatos para tratamiento de la información y accesorios.
- Aparatos reproductores de imagen y sonido y sus componentes (TV, vídeos, radio cassettes, etc.,).
- Aparatos y artículos fotográficos y cinematográficos, incluso sus preparados químicos.
- Armas y municiones.
- Artículos de confitería.
- Artículos de deportes.
- Artículos de joyería.
- Artículos de peluquería.
- Artículos de pirotecnia.
- Artículos de viaje.
- Artículos para cotillón.
- Aspiradores.
- Bastones.
- Bebidas alcohólicas.
- Bicicletas y sus componentes.